

La investigación en Derecho y Psicoanálisis, o contribuciones para hacer una tesis doctoral (Parte 1)

Marta Gerez Ambertín

*Posdoctorada en Psicología Clínica -
Mención Psicoanálisis-Pontificia Univ. Cat. de
San Pablo (Brasil). Directora de la Carrera de
Doctorado en Psicología-UNT. Directora de
Proyectos de Investigación financiados por:
Univ. Nac. de Lomas de Zamora; Consejo de
Investigaciones de la UNT; Agencia Nacional de
Promoción Científica y Tecnológica*

*End. Marcos Paz 749. (4000) San Miguel de
Tucumán.*

e-mail: diotima@rcc.com.ar

RESUMEN

Se realizan algunas puntuaciones sobre ciertos aspectos de los trabajos de tesis doctoral de los posgraduandos en Psicología ya que en la experiencia de la autora –tanto como Evaluadora de Planes de Tesis, de Proyectos de Investigación y de Directora de

ambas cosas – ha observado una serie de obstáculos que resultan difíciles de sortear a algunos doctorandos. A la superación de esos escollos se pretende contribuir.

Palabras clave: estructura, investigación, plan de tesis.

SUMMARY

The present paper aims to help PhD students in Psychology with certain aspects of PhD dissertations based on a series of observations made by the author (Assessor and Director of Thesis and Research Projects) which PhD students find difficult to overcome.

Key Words: structure, research, thesis-planning

Confusiones

“Las ciencias humanas nunca (están) en estado de ser ciencias en el sentido en que lo son las otras ciencias, porque no constituyen nunca un cuerpo de conocimientos sino un saber, un conjunto de discursos.”

Lecourt 1998, p. 16.

Recostados en asertos como este – con el que, cabe aclararlo, coincido totalmente – muchos de los que elaboran proyectos de investigación o planes de tesis dicen de cualquier modo lo que desean decir. Como si la “asociación libre”, válida en los consultorios, lo fuera también en las disertaciones académicas y correspondiera a los (sufridos) lectores o evaluadores desentrañar su significado, armar el puzzle, o -peor aún- “interpretar” al investigador.

Que en saberes como el psicoanálisis o la psicología clínica no se apliquen cálculos de varianza múltiple, encuestas de *múltiple choice*, o microscopios no tendría que hacer desechar las tres propiedades que Quintiliano atribuía al lenguaje del orador: **corrección, claridad y elegancia**. Ello así porque los ámbitos

académicos poseen requisitos que son muy diferentes a lo que ocurre en la clínica.

Creo que no hay reglamento de carrera de doctorado -o Plantilla de evaluación de proyecto- que carezca, en el apartado sobre los requisitos de la presentación, de una exigencia como esta que señalaba la Comisión Asesora en Psicología de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU): “la presentación del problema debe ser precisa, ajustada y específica”. El deseo de doctorarse en psicología, o de incursionar en un proyecto de investigación ha de atravesar -guste o no- las *Horcas Caudinas* de los requisitos exigidos a tales tareas. Pero, y es lo que intentaré mostrar, estos requisitos deberían ser encarados como amigables colaboradores en la tarea más que como enemigos a los que hay que vencer o perecer.

Desarrollaré, con el objetivo de contribuir al avance en las carreras de posgraduación o investigación de mis posibles lectores, algunas de las recomendaciones que la Comisión Asesora en Psicología hacía a la CONEAU respecto a las presentaciones de tesis, ejemplificándolas con las investigaciones que dirijo o que he debido evaluar.

Para dicha Comisión en las presentaciones:

- el tema de la investigación debe estar suficientemente acotado,
- la presentación del problema debe ser precisa, ajustada y específica,
- el estado actual del arte debe abarcar a los estudios que conciernen al tema elegido, más allá de que las orientaciones teóricas y metodológicas empleadas difieran de las que posea la presente investigación,
- el marco teórico debe ser acotado, preciso y pertinente,
- la metodología empleada debe ser confiable y consistente con el marco teórico, con los objetivos de la investigación y con el objeto de estudio.

El Tema de la investigación debe estar suficientemente acotado

Muchos investigadores confunden “tema” con “área de interés”; ésta última es mucho más vasta que el primero y, digamos, que lo contiene y, así, sin mayores agregados indican, por ejemplo: “La culpa en derecho y psicoanálisis”.

“La culpa en derecho y psicoanálisis” podría ser el “tema” de investigación si es que nos proponemos investigar **todo** lo que se ha dicho en derecho y psicoanálisis sobre la culpa. Todo lo que todos los psicoanalistas y jurisconsultos desde el inicio de los tiempos dijeron sobre la culpa. Porque si no hacemos ninguna aclaración va de suyo que nos proponemos tratar todo.

Si alguien se propone un trabajo de tales proporciones – en el cual es obvio que empleará varios lustros – no hay problema en indicar que este es el “tema” de la tesis. Pero, si así no fuera el caso, tendrá que ser más específico, o, como dice la Comisión Asesora, deberá *acotar* adecuadamente el tema. ¿Qué, de ese casi infinito universo de “La culpa en derecho y psicoanálisis” va a tratar?

Un modo posible de acotar un tema es haciendo un recorte témporo-espacial, por ejemplo: “las concepciones sobre “la culpa” de juristas y psicoanalistas argentinos de la 2ª mitad del siglo XX”. Pero esto, que bien podría ser el tema de una tesis doctoral o de un proyecto de investigación ¿podría ser el “tema” para un artículo de revista en la cual se nos conceden 20 páginas? ¿Qué podríamos decir – que valiera la pena leer- en apenas 20 páginas sobre todo un siglo de producción en psicoanálisis y derecho? La mera enunciación de autores y textos insumiría las 20 páginas. Y se supone que un artículo académico debe aportar algo al conocimiento de los lectores (las revistas académicas -generalmente- no se leen para “deleite” sino para “formación” del lector), ¿es un aporte una larga lista de autores y textos – para confeccionar la cual basta una noche en la Internet –? Entiendo que no, pero, quizás lo sea el centrarse sólo en un jurista y un psicoanalista que – habrá que demostrarlo – sean verdaderamente importantes y analizar detalladamente su producción. Quiero decir: un conocimiento meramente superficial indica que Raúl E. Zaffaroni es más reconocido entre los juristas y psicoanalistas que el Dr. Juan Pérez; basta para comprobarlo la cantidad de investigadores que lo citan y la cantidad de veces que lo hacen.

El problema fundamental de elegir temas tan generales como “la culpa en derecho y psicoanálisis” es que el tesista nunca está seguro de **dónde** interrumpir el proceso de recopilación de datos: un texto lleva a otro que, a su vez, lleva a otro. Así, rastreando las ideas sobre “culpa” en derecho y en psicoanálisis, no es difícil hallarse un día analizando textos de historia romana sobre las Leyes de la XII Tablas. El “tema” de tesis (al que se ha confundido con el área de interés) deviene infinito y no es difícil perderse en el infinito. Vemos, entonces, que la sugerencia de “acotar” el tema más que un obstáculo es una ayuda pues nos servirá para afinar la búsqueda, como tener una brújula que impida perdernos en el camino.

La incursión en los textos del área de interés debe servir al único fin de encontrar allí una pequeña **situación problemática** (aclaro más adelante esto) la cual devendrá el “tema de tesis”. Digo “pequeña”, no es necesario empeñarse en buscar el **gran problema** que nuestra tesis resolvería. Creo que los mejores resultados se obtienen a partir de fijarse objetivos accesibles a nuestras posibilidades. Generalmente, cuanto más espacio utiliza alguien para describir su tema de tesis es cuanto menos claro lo tiene. Aún así, escribir -en un primer momento- 50 páginas para explicitarlo no es un ejercicio despreciable, muy por el contrario; a medida que se incrementen las lecturas, las discusiones con colegas, volveremos decenas de veces a ese primer escrito e iremos podando o agregando, hasta que... ¡¡*fiat lux!*!

La conclusión del párrafo es simple: definir el tema, “su tema”, es la primordial tarea del investigador. Todo lo demás, todos los ítems que conforman un trabajo de esas características le están subordinados.

La presentación del problema debe ser precisa, ajustada y específica

Adviértase aquí la mención de “**problema**”. Otra confusión bastante común en los investigadores es la asimilación (incorrecta) de “tema” a “problema”. Que el tema sea “La culpa en derecho y psicoanálisis” o “Las concepciones sobre «la culpa» de juristas y

psicoanalistas argentinos de la 2ª mitad del siglo XX” no implica que éste sea, también, el “problema”. ¿Problema? Sí, porque a medida que nos contactamos con el conocimiento acumulado en nuestra área de interés topamos con lagunas, imprecisiones, discrepancias entre los autores, teorías que la práctica refuta, interrogantes que, o **surgen de** los textos que trabajamos, o nos los formulamos **a partir de** esos textos, etc. Advertimos, entonces, que el “tema” (de nuestro interés) contiene “enigmas” que precisan ser especificados. Estos “enigmas” pueden ser entendidos como discrepancias entre **aquello que es y aquello que debería ser** - según el investigador-. El reconocimiento de estos enigmas deviene, entonces, una **situación problemática** (un “problema” puede ser tanto algo hallado como algo construido). No se entienda “situación problemática” como el gran enigma que la tesis resolvería. Algo tan sencillo como advertir que no hay un texto que recoja todo lo que en el siglo XX se ha dicho en Argentina sobre “la culpa” es “situación problemática” (en la medida que se demostrara que tal compilación es necesaria), y por tanto, tema posible de una tesis.

Resumiendo: tenemos PREGUNTAS que hacer a un cierto saber sobre algo, esas preguntas son el “problema”.

Las *respuestas* que demos a esas *preguntas* son las “hipótesis” que sostendremos; pero el “problema” son las preguntas, los enigmas.

Enunciar una hipótesis en una tesis doctoral o proyecto de investigación es hacer una afirmación: es decir este “problema” **puede** solucionarse “así”, este “así” es la **hipótesis**. Lo digo en otros lugares de este escrito: indicar las hipótesis no es hacer la lista de los enigmas que nos suscita el tema. La contribución al avance de nuestra disciplina, saber, arte o ciencia no está en las preguntas que tenemos sobre algo (¿cuál sería el aporte al psicoanálisis de una lista de todo lo que el tesista no sabe en relación a “la culpa en psicoanálisis”?). “La ciencia vive de soluciones dadas a porqués cada vez más sutiles, cada vez más próximos a la esencia de los fenómenos” (Pasteur citado por Kourganoff. 1958, p.26). Así pues, las preguntas - los “porqués”- son el disparador del trabajo pero no son la bala. La bala son las hipótesis y estas son respuestas -es cierto que

provisionales -, no preguntas.

Cuando se formula una hipótesis de investigación es porque previo a ello hemos demostrado que hay un “problema”, una situación problemática. En otras palabras, el problema de investigación es una especificación de una situación problemática y esa especificación concluye en una hipótesis, o sea, en una sentencia que establece una relación entre dos conceptos, relación que requiere demostración, comprobación, argumentos que la sustenten. “La investigación se basa y ha de surgir de un sector de la realidad que pueda problematizarse (...) Ninguna investigación comienza si no se detecta alguna *dificultad* en una situación práctica o teórica. Es esta dificultad, o *problema*, quien guía la búsqueda de algún orden entre los hechos, en términos del cual la dificultad pueda solucionarse” (Schuster. 2004, p.15).

Podrá decirse que hay tipos de tesis -como las que “divulgan” un tema, las “históricas” o las “descriptivas” (me refiero a ellas más adelante)- que no sostienen ningún postulado o hipótesis en especial. Es cierto, pero quien realice cualquiera de los tres tipos mencionados de tesis deberá “fundamentar” la necesidad del trabajo que presenta. Es decir: ¿por qué sería necesario hacer la historia del concepto de “culpa”, o la descripción de las instituciones manicomiales en Tucumán, o el análisis de las traducciones de Freud al español? Responder esas preguntas constituirá, en sí mismo, la “tesis” de la tesis. No basta decir que nuestro trabajo nunca fue hecho antes para “justificar” la necesidad de ese trabajo.

Lo cual lleva a otra de las preguntas que se plantea a los evaluadores: “¿se destaca la importancia de producir conocimiento sobre el tema?” El investigador debe ofrecer argumentos de peso sobre la trascendencia del “problema” que se propone tratar. Una investigación sobre “los colores más usados por las mujeres de menos de 40 años” -que haría las delicias de los modistos- ¿qué importancia puede tener para la psicología clínica? Aparentemente ninguno, con la salvedad que un tesista “demostrara” que eso que es tan importante para él y/o para los modistos debe serlo, también, para los psicólogos. Esta “demostración” constituiría la “tesis” de la tesis. En el caso de los proyectos de investigación que dirijo intentamos

demostrar la importancia que tiene para el Derecho incorporar, por ejemplo, en las teorías sobre la pena o sobre el delito, la concepción freudo-lacanianiana de la “culpa”. Esto que, para la comunidad de los psicoanalistas es una tarea innecesaria, no lo es respecto a la comunidad de los juristas.

En síntesis, no habría que arriesgar que quien lea nuestro proyecto (de investigación o tesis) se pregunte: ¿qué importancia tiene esto? ¿a quién puede interesarle o servirle algo así? Podrá decirse que un breve ejercicio intelectual del evaluador podría “mostrarle” la importancia de nuestra propuesta, pero su tarea no es “completar” nuestro trabajo sino evaluarlo. En síntesis: no dar nada por supuesto, en estas lides es mejor pecar de excesivo que de escaso.

El estado actual del arte debe abarcar a los estudios que conciernen al tema elegido, más allá de que las orientaciones teóricas y metodológicas empleadas difieran de las que posea la presente investigación

Esto es lo que las planillas evaluatorias señalan como “estado actual de la cuestión o de los conocimientos sobre el tema”.

Cuando más o menos se ha definido el tema a investigar es aconsejable hacerse una lista de los textos que se “deben” leer. No habría que sesgar el rastreo bibliográfico. Aunque el tesista opinara que las posturas del autor “zz” son erradas ello no obsta a que lo indique en el “estado actual...” y señale sus disidencias con él; porque, guste o no, puede ser un autor seguido por gran parte de su comunidad disciplinar. Obvio que previo a ello habrá que verificar si el autor es “importante” en relación al tema. El consultar e indicar en el “estado de la cuestión” sólo los autores con los que se acuerda o “gustan” puede devenir en un rechazo del Plan de Tesis porque ¿qué ocurriría si un evaluador -dado su conocimiento del tema- informara que ese problema que nos proponemos “solucionar” con nuestra Tesis ya fue resuelto por el autor “zz” en su texto “xx”? quedaría a la vista que nuestro conocimiento del “estado actual del tema” es incompleto, sesgado o -lo que es peor- nuestra investigación es innecesaria.

Es preciso hacer el mayor esfuerzo por conocer la bibliografía existente sobre el tema de investigación, al menos lo más relevante. Quien se propusiera investigar sobre “el crimen de las hermanas Papin” no puede evitar el estudio del libro de Allouch dedicado a ese tema aún cuando no coincidiera en lo más mínimo con Allouch. Y el motivo es muy simple: basta repasar los trabajos que se han hecho en los últimos años sobre el tema para comprobar que gran número de ellos tiene en cuenta el texto de Allouch. Esta reiterada aparición en la bibliografía de un autor determinado es lo que nos pauta la importancia que ese autor tiene, coincidamos o no con él. Y si se diera tal caso podría hasta ser el “problema” de la tesis. Es toda una tarea demostrar que la importancia que la comunidad de psicoanalistas o psicólogos o juristas -o lo que sea- asigna al autor “zz” es exagerada o falta de fundamentos.

El estado actual de la cuestión no refiere, pues, al *estado intelectual del investigador* que emprende su tarea. Lo que sabe o desconoce carece de relevancia para los demás. Lamentablemente lo que desconoce - de lo cual su desarrollo en el “estado actual de la cuestión” dará cuenta- sí tiene importancia para el evaluador cuya opinión mucho influirá en la aceptación o rechazo la presentación.

Todo proyecto de investigación o de tesis debe contener el establecimiento de un plexo de relaciones entre la situación problemática y la producción cultural ya existente respecto del enigma formulado. Una situación problemática encuentra en la matriz cultural su filiación y su especificidad. La especificación de esta “matriz” no puede ser reemplazada por una lista de autores y libros que trataron el tema, ni con decenas de páginas en las que se transcriben citas y eso no sólo porque no es esto un “estado actual del tema” sino porque tampoco sirve al tesista.

No quiero decir que internet -a la que se recurre para rellenar de tal modo el ítem “estado actual...”- esté vedada, en modo alguno. Lo que digo es que se evite la ingenuidad de entender que el “estado actual de la cuestión” es un simple “copiar y pegar”. Internet no reemplaza el trabajo sobre los textos, sólo hace a éstos más accesibles y dinámica su búsqueda. Queda al investigador la ardua tarea de -a partir de los materiales que provee Internet, las bibliotecas

y hemerotecas- hacer el difícil trabajo de -sólo a modo de ejemplo-: 1) Establecer la génesis histórica del problema. Es decir, cuándo comienza a insinuarse en la bibliografía el problema, quién fue el primero en plantearlo, quiénes lo continuaron, cómo lo hicieron, etc. 2) ¿Cuál es la bibliografía más reciente? 3) La más ardua: ¿qué consideraciones merece al investigador el tratamiento que en el pasado y en la actualidad se da al problema? y, a partir de las deficiencias que observa en ese tratamiento, ¿qué propone para solucionarlas? (no es necesario acotar que para decir algo medianamente serio sobre esto habrá que trabajar bastante sobre los textos, al menos bastante más que “copiar y pegar”). Porque si el investigador considera que no hay tales deficiencias, ¿para qué haría su tesis? Si no hay “problema” no hay tesis. Quiero decir: “el estado actual...” tampoco es **solamente** hacer el análisis de autores y textos fundamentales sobre un tema y concluir allí. Si ese trabajo no permite -al tesista o al evaluador- advertir que es necesario un trabajo que trate específicamente un aspecto, que ponga a prueba las hipótesis del autor “zz” que considera acertadas, que desmiente las del autor “xx” que considera erróneas, etc. no habría justificativo alguno para la tesis del investigador. Si todo está perfecto ¿para qué algo más?

En el rastreo bibliográfico cada texto debe ser trabajado mínimamente en cuanto a: a) el problema que trata, b) las hipótesis que enuncia, c) los ejemplos que prueban sus hipótesis, d) las conclusiones a las que arriba); así es que llegamos a establecer la necesidad de hacer una nueva tesis sobre la problemática.

Mencionaré un último detalle importante en relación a este ítem. Y es que muchos descuidan que “el estado actual de la cuestión” es eso, el estado **actual**; no basta llenar decenas de páginas con todo lo que dijo Freud o Lacan sobre algo, ¿nadie, luego de ellos, trató el tema?, ¿nadie hizo un trabajo sobre lo que Freud o Lacan dijeron sobre el tema? Si para lo que se propone el tesista es importante repasar la conceptualización freudiana, o lacaniana o kelseniana sobre un tema dedique un párrafo a eso; pero en “el estado actual...” tiene que indicar los que ahora tratan el tema, qué dicen, si lo que dicen ratifica o rectifica o amplía, etc. el enfoque de Freud, Lacan o Kelsen. Y si el tesista pensara que nadie después de los nombrados se refirió

convenientemente al tema recuerde que una cosa es “decirlo” y otra, muy distinta, demostrarlo. Recomendaría suma cautela en aseveraciones como esta. Decir que algo no fue hecho nunca es producto de grandes cantidades de lectura, que reflejará, en el plan presentado, el desarrollo del estado actual de la cuestión, o es producto de la ignorancia del investigador, lo cual también reflejará el estado actual de la cuestión en el plan presentado. Lamentablemente, mientras lo primero coadyuvará a la aprobación de la presentación, lo segundo coadyuvará a su rechazo.

El marco teórico debe ser acotado, preciso y pertinente

Umberto Eco decía que hay libros de los que se habla y hay libros con la ayuda de los cuales se habla. Hay libros, agregaré, con los cuales se hace ambas cosas. Hablo **de** “El malestar en la cultura”, pero también, **desde** “El malestar en la cultura”.

¿Cuál es el tipo de textos con el que naturalmente se vinculan nuestros postulados? ¿Cuál es el *corpus* o conjunto de textos que sostienen nuestras respuestas (hipótesis) al problema en cuestión? Para pertenecer a un saber una proposición debe poder inscribirse en un cierto tipo de horizonte teórico. Cada disciplina, saber, etc. reconoce proposiciones verdaderas y falsas. Pensamos “en” el interior de un pensamiento, hablamos *desde el interior* de una formación discursiva. No hay lecturas ingenuas, se lee desde algún lugar. No hay acto desprendido de una teoría explícita o implícita en ese acto. Aun la mera observación resulta afectada por el conocimiento y la experiencia de quien observa. Esto es lo que hay que explicitar, ese es nuestro “Marco conceptual”.

Así, el marco teórico conceptual es “desde dónde hablo”; pero -y téngase esto especialmente en cuenta- existen distintos niveles de teorización para el abordaje de las distintas temáticas. Hay “grandes teorías” que son las que brindan los puntos de partida para decidir las orientaciones teóricas y supuestos metodológicos más generales y teorías más específicas derivadas de ellas que son las que se constituyen en la guía para la elaboración del marco teórico de la investigación.

Las investigaciones que dirijo sobre “el entrecruzamiento del discurso jurídico y psicoanalítico” tienen como Marco conceptual general “la teoría psicoanalítica”: hablamos desde el interior de esa teoría; pero nuestro marco conceptual específico fue -en el caso de una investigación pasada- la teoría psicoanalítica de la culpa.

La explicitación del marco teórico general y específico es lo que se pretende cuando se pide que ese marco sea “acotado, preciso y pertinente”. Así pues, no basta decir que nuestro marco conceptual es “la teoría psicoanalítica” (no sería acotado), debe ser también preciso (la teoría psicoanalítica de la culpa), y debe ser pertinente: la teoría psicoanalítica de la culpa no puede ser el marco teórico específico de una investigación sobre “Las representaciones sociales de los agentes judiciales” (título de la investigación que dirijo dentro del Subproyecto UNT del Programa de Áreas de Vacancia 2003-00065). El concepto psicoanalítico de culpa tiene muy poca relación con las concepciones que sobre la “peligrosidad”, por ejemplo, tienen los fiscales de instrucción. El marco teórico específico de nuestra investigación sobre “El sujeto ante la ley: «peligrosidad» y sufrimiento psíquico” (Consejo de Investigaciones de la Univ. Nac. de Tucumán) es la concepción - psicoanalítica - del sujeto dividido: sujeto del inconsciente y de la ley que lo instituye.

Así, cuando ya tengamos delimitado nuestro “tema” advirtamos en qué recorte, dentro de la teoría general que constituye nuestro “marco conceptual general”, nos apoyamos para formular el “problema” y las “hipótesis” que ofrecemos.

Suelo recomendar a mis tesis dirigidos que sea en este rubro donde se especifiquen los conceptos fundamentales que se utilizarán en el trabajo.

Daré un ejemplo sobre la importancia de definir los términos: en una de esas absurdas entrevistas que se hacen en las revistas “femeninas” se pidió al general De Gaulle que nombrase los tres escritores europeos más grandes. Sin vacilar, De Gaulle contestó: «Dante, Goethe, Chateaubriand». Su interlocutor, algo sorprendido, le replicó: “¿Y Shakespeare, Mr. le président?” De Gaulle respondió: “Usted me preguntó por los *européos*”. ¿Equivocación de De Gaulle? No, concepción de De Gaulle de lo que es y no es “europeo”.

Schopenhauer dice de Hegel que en muchas ocasiones Hegel pone las palabras y el lector tiene que poner el sentido; esto es, precisamente, lo que NO debemos hacer. No compete al lector de nuestra Tesis determinar qué es lo que entendemos por: “violencia social”, “adecuada política oficial en Salud Pública” o “condiciones de marginalidad”; si estos conceptos son fundamentales para nuestro trabajo debemos indicar, y con la mayor claridad posible, lo que entendemos por ellos. Simplemente imaginen una tesis que tratara sobre “los psicólogos europeos que trataron la «culpa» en la posguerra” donde no hubiéramos definido “europeos”, pero adhiriéramos a la concepción de De Gaulle. El evaluador se preguntaría “¿por qué no menciona ningún inglés? ¿porque no tiene ganas?”

Objeto y Objetivos

Aunque no esté mencionado este ítem en las recomendaciones de la Comisión Asesora que estoy desarrollando, no puedo avanzar sin tratarlo, al menos, someramente.

Objeto/s de una investigación suele confundirse con su/s Objetivo/s. Mientras que el “objeto” de la investigación refiere al tema, el “objetivo” de la investigación es **para qué** sirve estudiar ese tema.

Un doctorando decía: “rastreo y articulación en la obra freudiana de la lógica del inconsciente, desde el principio de la obra, a fin de dar cuenta de la evolución del concepto con relación a la metapsicología”. Aquí el “objeto” es **la lógica del inconsciente en la obra freudiana**, y el “objetivo” es **dar cuenta de la evolución del concepto con relación a la metapsicología**. Es decir *con qué* trabajará *para* dar cuenta de la evolución del concepto... etc. El **con qué** nos da el objeto, el **para qué** nos da el objetivo. Pensar los “objetivos” de una investigación es pensar en el “para qué” de la misma.

Hay quienes señalan en el rubro “objetivos” las preguntas que tienen en relación al tema: “¿por qué el inconsciente estaría estructurado como un lenguaje?”, o dicen que se proponen: “Identificar y articular los elementos de...” o “Rastrear y precisar las

nociones de...” .

Pero, el “objetivo” de una investigación no puede ser preguntarse algo o rastrear la noción de...; sí, en cambio puede ser el poner a prueba una hipótesis; es decir, poner a prueba una “respuesta”. Creo que sirve recordar lo que dice Aristóteles: “todo arte y toda investigación, igual que toda acción y toda deliberación consciente tienden, al parecer, hacia algún bien” (Aristóteles, 1982, p. 271). Que no se entienda que estoy planteando un (supuesto) “bien” al que las cosas deben tender, simplemente quiero decir que las cosas se hacen “para” algo (al menos las “cosas” académicas).

En el Epílogo de Dora dice Freud: “Con esta publicación tan incompleta quise lograr dos cosas. En primer lugar, mostrar, (...) el modo en que este arte, de lo contrario inútil, puede aplicarse al descubrimiento de lo escondido y lo reprimido en el interior de la vida anímica; (...). En segundo lugar, quise despertar interés por una serie de cosas que la ciencia sigue ignorando totalmente; es que sólo la aplicación de este procedimiento específico permite descubrirlas...” (1905, p.99-100). Es decir, sabemos qué se proponía, qué objetivos tenía a la vista cuando escribió el caso Dora.

Advirtamos aquí, entonces, que el “objetivo” fue demostrar que **sólo el psicoanálisis permite descubrir lo escondido y reprimido en el interior de la vida anímica**. Lo cual, obviamente, se complementa con la cuestión (que Freud no descuidó) de la **importancia** de descubrir lo escondido y reprimido... El que demos que sólo merced a la aplicación de una técnica que hemos inventado o perfeccionado, o acotado, o lo que fuera, o de cierto tipo de intervención clínica o de cierta recopilación que hicimos, etc. se puede lograr **algo**, es una parte de la cuestión; la otra es demostrar que ese **algo** es relevante en nuestra disciplina, ciencia o arte.

Como dije más arriba, muchas de estas confusiones -que se convierten en riesgos de rechazo del trabajo o bien paralizan al investigador- provienen de plantear al Plan de Tesis como el “estado intelectual” en que se halla el tesista al momento de iniciar una pesquisa. De ahí que formule las preguntas que quiere despejar. Pero, reitero: lo crucial en un Plan de Tesis no son las preguntas sino las

respuestas las cuales se formulan a modo de hipótesis, es decir, en el Plan de Tesis el doctorando indica que “cree” que la respuesta al problema “2 + 2” es “4”. Si esto es o no es así, lo señalará en la tesis donde dirá “he podido comprobar que es (o no es) 4 porque analicé los historiales clínicos de 40 pacientes... revisé lo que sobre el tema dicen 300 autores, etc.”

El punto es transformar las “preguntas”, los enigmas que nos suscita una cuestión en la “situación problemática” que da lugar a la “tesis”, es decir, a las respuestas (que en el inicio de la investigación son “hipótesis”).

Daré un ejemplo de nuestra investigación en el PAV 2003-00065: El Art. 41 inc. 2º del código penal indica que los tribunales fijarán la pena teniendo en consideración: la edad, la educación, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, la calidad de los motivos que lo determinaron a delinquir, especialmente la miseria o la dificultad de ganarse el sustento propio necesario y el de los suyos, la participación que haya tomado en el hecho, las reincidencias en que hubiera incurrido y los demás antecedentes y condiciones personales, así como los vínculos personales, la calidad de las personas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor **peligrosidad**. En este catálogo se mencionan tanto circunstancias objetivas comprobables: edad, educación, miseria, reincidencia, etc., como subjetivas u “opinables”: **calidad de los motivos** que lo determinaron a delinquir, **calidad de las personas** que demuestren su mayor o menor **peligrosidad**. Ahora bien, este concepto de “peligrosidad”, que tanto influye en la determinación de la excarcelación y, más aún, en la de la pena -consideremos la amplitud de rango que indica n/C.P. para los delitos, v.gr. el homicidio simple de 8 a 25 años- no está definido ni por el código ni por la psiquiatría. Es decir, para decidir sobre el destino de una persona se apela a algo que nadie puede decir taxativamente qué es, y, aún cuando pudiera decirlo, habría bibliotecas enteras para refutarlo.

Así, nuestra investigación advertía que la “peligrosidad” de alguien podía determinar el destino de ese alguien, pero ¿qué es la “peligrosidad”? Topábamos con la “dificultad” de que algo dudoso u opinable o “en discusión” o “problemático” incide en la prisión

preventiva, la penalidad o la aplicación de “medidas de seguridad” a un sujeto.

Esta es “la situación problemática” a la que intentamos responder con nuestras hipótesis en la investigación que desarrollamos en el subproyecto a ejecutar por la UNT del Programa de Áreas de Vacancia 2003-0065.

Continuemos ahora con el punto de diferenciar “objeto” de “objetivos”.

El OBJETIVO de una investigación (tesis) no puede ser, decimos, responderse unas cuantas preguntas ya que una Tesis es una contribución al conocimiento -fundamentalmente- de los demás tanto como al propio. De ahí que los reglamentos exijan que el doctorando demuestre la “originalidad” y/o “relevancia” de producir conocimiento sobre el tema.

Un doctorando presenta su Plan de Tesis indicando que el tema será: Las Adicciones. Posición subjetiva del adicto en relación a la ley. Puesto a señalar sus Objetivos dice: a) Evaluar las modalidades de lazo social vigente en relación a la ley, b) Investigar los usos de sustancias psicoactivas como rituales (usos regulados) y como tóxicos (usos desregulados), c) Analizar el discurso de los adictos en la clínica en lo referido a las fallas de la ley simbólica (constitución subjetiva) y lo referido a la ley en lo social (legislación vigente y su aplicación) y d) Identificar patrones comunes de respuestas ante la declinación de la figura paterna para favorecer estrategias preventivas en adicciones.

De todo esto (no he transcripto todo) sólo la última frase es un OBJETIVO: para favorecer estrategias preventivas en adicciones. Ese es el Objetivo de su trabajo, esa es la finalidad de su contribución. **Qué** es lo que hará para que se prevenga de mejor modo las adicciones no es **Objetivos**, es metodología y, dentro de ella, instrumentación.

En la investigación que dirijo en la Fac. de Cs. Sociales de la Univ. Nac. de Lomas de Zamora indicamos que el Objetivo del Proyecto **La intervención jurídica de los Tribunales de Familia en los casos de incesto paterno-filial** es “contribuir al diseño de herramientas tanto conceptuales como técnicas para una intervención jurídica que repare las consecuencias de la

traumatización sufrida”.

El Objetivo General del Proyecto que dirijo financiado por el CIUNT es “aportar, desde una nueva forma de abordaje, a la transformación de las prácticas judiciales, contribuir en el tema de la subjetividad de los infractores de la ley penal y del sufrimiento psíquico de las víctimas”.

La justificación de la importancia de los objetivos

Indicar adecuadamente un objetivo no es lo mismo que demostrar su importancia. Un objetivo no se justifica por sí mismo. Si la simple transcripción de una encuesta que arroje el constante incremento de los casos de adicción a las drogas en adolescentes, o del abuso sexual incestuoso casi demuestra por sí sola la relevancia de nuestro objetivo, no ocurre lo mismo cuando un doctorando plantea, bajo el ítem Objetivos-: **Mi propuesta es montar un estatuto posible desde las coordenadas del psicoanálisis para lo que llamamos AUTISMO.**

Aún cuando todos acordáramos en lo que es “un estatuto posible desde las coordenadas del psicoanálisis para el autismo” ¿cuál es la necesidad de contar con algo así? El tesista no lo dice.

No quiero decir que el objetivo de este tesista es irrelevante o imposible, quiero decir que el objetivo de una investigación debe ser relevante tanto para el tesista como para el saber, ciencia, disciplina o arte en el que se inserta. Y es más que conveniente que lo indique. ¿Por qué? Porque no tenemos ninguna seguridad de que lo que para nosotros es obvio lo sea también para los demás. Además, no deja de ser interesante pedirle a la evidencia que se justifique.

Quizás, todo psicoanalista que lea el Plan de Tesis cuyo objetivo es **montar un estatuto posible desde las coordenadas del psicoanálisis para lo que llamamos AUTISMO** entienda -como el autor del Plan parece entender- que es sumamente importante contar con ese “estatuto”, pero, ¿quién nos asegura que el Plan será evaluado sólo por psicoanalistas? Así, hay que tomarse el trabajo de demostrar que **para el psicoanálisis** es importante contar con ese “estatuto”. Hecho así, aún cuando nuestros evaluadores fueran

doctores en Educación Física no habría riesgos. Si he indicado que mi marco conceptual general es la teoría psicoanalítica, si he indicado que mi objetivo es contribuir al tratamiento de los autistas, si he fundamentado la importancia que puede tener un análisis para los autistas y si he fundamentado que para el psicoanálisis de los autistas es necesario contar con un “estatuto” como el que propongo, el plan no puede ser rechazado. Pero no pretendamos que el evaluador “tiene que entender” que ese “estatuto” es importante para el psicoanálisis.

En este punto hay quienes se encomiendan a los dioses rogando que su tribunal de evaluación esté compuesto en su totalidad por psicoanalistas lacanianos (o kleinianos o lo que sea) o psicólogos especialistas en técnicas proyectivas o en psicología jurídica; es decir, que el tribunal sea “del mismo palo”. Es innecesario que así sea. No corresponde al evaluador “estar de acuerdo” con el “horizonte teórico” del investigador; lo que el evaluador pretende (o debería pretender) es “coherencia”. La Revista de Psicoanálisis de la Fac. de Psicología de UBA envía una nota al evaluador donde le recuerda que “... los trabajos deben ser juzgados en su nivel académico **con independencia de la orientación** psicoanalítica en la que se inscriben” (la cursiva es mía). Es decir, muy atinadamente señala al evaluador que no se le pide “estar de acuerdo” con el evaluado.

Dice Foucault “(...) si uno se sitúa (...) en el interior de un discurso, la separación entre lo verdadero y lo falso no es arbitraria, ni modificable, ni institucional, ni violenta” (1970, p. 15). Por tanto, el problema no es que el evaluador no esté situado en el **interior** del discurso del investigador, el problema es que el propio investigador no lo esté.

Daré un ejemplo de lo que digo. Decía un investigador - que elaboraba su Plan de Tesis - en la justificación de sus Objetivos: “La supervisión de casos clínicos, desde la perspectiva psicoanalítica, permite mejorar la calidad y el tiempo de los tratamientos psicoterapéuticos, a nivel hospitalario”. ¿Admite la teoría psicoanalítica el concepto de “mejoramiento de calidad” o que a través de la supervisión clínica pueda lograrse “acortar” el tiempo del “tratamiento psicoterapéutico”; admite que “acortar el tiempo del “tratamiento” implique una “mejora”?

En un caso así nada tiene que ver que el evaluador sea o no psicoanalista, que esté o no de acuerdo con los tratamientos psicoterapéuticos, que considere que puede o no puede lograrse el “objetivo” que se propone el tesista; el punto está en que el tesista dice ubicarse dentro del discurso psicoanalítico, hablar “desde” ahí, pero utiliza conceptos absolutamente ajenos -cuando no contrapuestos- al psicoanálisis.

El peligro, reitero, no está, entonces, en la corriente a la que adhiere el evaluador que puede ser opuesta a la que adhiere el tesista. La elección de un modelo, de una horizonte epistemológico, de una teoría no es sobre lo que se expedirá el evaluador, no está para eso. Su tarea, en última instancia, es evaluar si el tesista ha aplicado con rigor (léase coherencia) el modelo que eligió. Si el “modelo” (utilizo la palabra a modo de síntesis) es el psicoanálisis o la concepción retributiva de la pena es asunto del tesista; allá él con eso.

Se ve, entonces, que las exigencias reglamentarias ni son ociosas ni son irrelevantes ni tienen como finalidad dificultar la graduación. Muy por el contrario. Cuando el investigador considere que tiene “todo claro” bien hará en confrontar su trabajo con estas “exigencias”. Advertirá, así, sus puntos débiles, lo que merece una mayor exploración, lo que debe descartarse, lo que hay que ampliar, etc. Y, finalmente, si cada una de las “exigencias” es cubierta... ¡oh sorpresa! tendremos la tesis.

La metodología empleada debe ser confiable y consistente con el marco teórico, con los objetivos de la investigación y con el objeto de estudio

Ocurre que muchas veces el investigador confunde el **marco teórico o conceptual** con el **enfoque metodológico** el cual se refiere a **con qué tipo de información** se llevará a cabo la investigación y **el tipo de análisis** que se realizará (cuantitativo, cualitativo o ambos).

Un ejemplo de un Plan de Tesis: “... si bien el marco teórico que reclamaría el estudio exhaustivo de (...) incluiría desde la descripción fenomenológica hasta los estudios sociométricos, se ha privilegiado

la perspectiva psicoanalítica (...)

¿Dónde está el error? En que ni la descripción fenomenológica ni los estudios sociométricos son el **marco teórico** de una investigación (basta pensar en la palabra “descripción”); sí son, en cambio, **un tipo de información** que puede utilizarse en una investigación.

En el párrafo transcrito no queda claro si el tesista dice que privilegiará un marco conceptual general sobre otros, digamos el psicoanálisis sobre, por ejemplo, la sociología -la cual utiliza extensamente las descripciones fenomenológicas y los estudios sociométricos, pero que en modo alguno es “un marco conceptual”: hay miles de teorías sociológicas-; o bien que se privilegiará el enfoque metodológico psicoanalítico sobre las descripciones fenomenológicas y los estudios sociométricos.

El Plan continuaba: “sin obviar empero recientes debates y desarrollos dentro de la jurisprudencia y las ciencias sociales, que parecen traer nuevas luces y por lo mismo serán descritos y revisados”. Pero esto también es erróneo porque ni la jurisprudencia ni las “ciencias sociales” son un marco conceptual o un enfoque metodológico.

Antes de continuar con el tema “metodológico” aclaremos que, para quienes desean hacer una tesis de doctorado o un proyecto de investigación la primera preocupación debe ser **definir el problema**, no buscar el método. ¿Por qué? Porque establecerán la metodología a partir de delimitar el problema.

Cuando en un Plan de Tesis o Proyecto de Investigación se nos pide dar cuenta de la “metodología” a emplear lo que se quiere es saber **CÓMO** haremos lo que decimos que vamos a hacer. Ese “cómo” es tanto el método, la “fundamentación” de ese método, y las técnicas (tipo de información, modo de obtener esa información y modo relacionar entre sí la información obtenida) que se utilizarán. ¡Cuidado! son las tres cosas, no una sola.

Daré ejemplos de mi propia experiencia como evaluadora.

Un tesista citado más arriba dice que se propone investigar “el proceso de supervisión en un medio hospitalario”. Resulta obvio que echará mano de una técnica de recolección de datos absolutamente

diferente de aquel que ha decidido hacer su tesis sobre el crimen pasional femenino. Mientras que el primero señala que hará el análisis de las transcripciones escritas de los contenidos grabados durante las supervisiones semanales, que consultará protocolos hospitalarios; el otro dice que estudiará expedientes judiciales, crónicas policiales, se internará en los textos de criminología. Las técnicas de recolección de datos están en directa relación con las fuentes documentales. Si mi “fuente” de información es un sujeto, la “técnica” para obtener la información obviamente será distinta a si mi “fuente” es un expediente judicial. Al expediente no podré aplicarle, por ejemplo, una “entrevista semiestructurada”.

Quien va a estudiar “el proceso de supervisión en el medio hospitalario” nos dice que trabajará con protocolos y con análisis de transcripciones de supervisiones. Pero los protocolos no son una “metodología” de investigación, son sólo “fuentes de información”, “tipos de información”. Es lo que se llama “Datos primarios” o “Datos secundarios” (que dependen si es el investigador quien los recoge - primarios- o apela a otras fuentes -secundarios-).

Esa es la **técnica** a utilizar, la información provendrá de protocolos y de transcripciones los cuales serán comparados entre sí. Ahora bien. ¿por qué va a hacerlo así y no de otro modo? ¿por qué utilizará el contenido de la sesión de supervisión y no una encuesta a los supervisores o a los supervisados o... a los pacientes? ¿Por qué quien va a investigar el crimen pasional femenino lo hará a través de expedientes judiciales y no por medio de entrevistas a las criminales? Allí está la cuestión metodológica.

Quiero decir, debe fundamentarse tanto la elección de un método como el descarte de otros que son usuales en estudios del tipo que hemos elegido. La pregunta sobre la elección y el descarte también se la hará el evaluador o el lector de la tesis. Si no se explicitan se corre el riesgo de que el evaluador atribuya la elección o el descarte a un mero capricho personal, la ignorancia o desidia del investigador.

Los motivos o razones de la elección de un método deben estar explicitados y fundamentados. Cuando el tesista se lance a la tarea de hacer esa fundamentación advertirá que es inevitable

remitirse al marco conceptual, a explicitar el corpus de textos que sostiene sus conceptos.

Un método de investigación que apela a una técnica como las encuestas con *múltiple choice* no puede ser utilizada por psicoanalistas que investiguen sobre “las consecuencias de las supervisiones clínicas en la dirección de la cura” y el motivo de ello es “teórico”, no práctico. Es la concepción psicoanalítica la que impide utilizarlo, así como es la Constitución Nacional la que impide obtener una confesión por medio de torturas, aunque sea la confesión la “reina” de las pruebas criminales. El “medio” para obtener el fin está tanto en relación con los postulados de los que partimos como con los postulados a los que queremos llegar. Por tanto, puesto el tesista a decidir el método a utilizar para probar sus hipótesis no debe descuidar la relación que ese método guarda con lo que ha dicho que es su “marco conceptual general y específico”, lo que ha dicho que es el “tema” de su investigación, lo que ha dicho que es el “problema” y lo que ha dicho que son los “objetivos” de la investigación.

Por tanto, el considerar, como dice la Comisión Asesora, que “La metodología empleada debe ser confiable y consistente con el marco teórico, con los objetivos de la investigación y con el objeto de estudio” no debería asustarnos, muy por el contrario; se trata de que el **cómo** vamos a hacer algo tenga coherencia con el discurso desde el cual “hablamos”, con el objetivo que perseguimos y con el objeto de la investigación.

Un tesista indica que:

1) el **objetivo** de su Tesis es “proponer posibles modificaciones en la práctica clínica con adolescentes que presentan bulimia”.

2) dice que su **marco teórico** es: simplificaré el largo desarrollo que hizo el tesista diciendo que abordará el tema desde la concepción de F. Dolto de la adolescencia.

3) dice que sus **objetos** de investigación serán: a) la presentación de la imagen del cuerpo en adolescentes bulímicos; b) las semejanzas y discrepancias entre la imagen del cuerpo (como se ve) y a imagen idealizada del cuerpo (como le gustaría verse) en adolescentes bulímicos; etc. c) el ideal de la imagen del cuerpo que el

adolescente bulímico atribuye a sus padres; d) la distinción de las semejanzas y discrepancias entre su imagen del cuerpo y el ideal de imagen del cuerpo que atribuye a sus padres; e) el ideal de la imagen del cuerpo que el adolescente bulímico adjudica a la sociedad.

Hasta acá (obviamente que he simplificado la presentación) todo es inobjetable, todo es coherente. Pero cuando llega el momento de indicar la Metodología el tesista nos dice que “entrevistará a adolescentes comprendidos en la franja etaria de 15 a 25 años, que presenten diagnóstico de Trastorno de Alimentación Bulímico, de acuerdo con los criterios diagnósticos descriptos en el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, DSM-IV (2000)” y que pretende entrevistar a “ocho adolescentes (...), lo que constituye un número representativo tratándose de investigación cualitativa con entrevista profunda, la cual proporcionará la consistencia necesaria para tejer las consideraciones sobre la temática”.

No aludiré a los “criterios diagnósticos” del DSM IV en relación a las conceptualizaciones de F. Dolto, todo un tema en sí mismo. Aludiré, en cambio, a algo mucho más evidente para cualquiera: ¿puede un objetivo como “proponer posibles modificaciones en la práctica clínica con adolescentes que presentan bulimia” cumplirse a partir de la investigación sobre **ocho** adolescentes?

Como se ve, algo que se presentaba “redondito” resulta perjudicado por el tamaño de la “muestra” que plantea el investigador. No quiero decir que para “proponer posibles modificaciones en la práctica clínica con adolescentes que presentan bulimia” necesitemos estudiar 8000 adolescentes, pero convengamos que 8 casos es un número muy reducido para tamaño objetivo.

Por tanto, y una vez más, las recomendaciones de la Comisión de que la metodología a emplear sea “confiable y consistente” no son ni arbitrarias ni obstaculizantes son, meramente, lógicas.

Tipos de Tesis

Para terminar esta Primera Parte de mi contribución haré un rápido recorrido por algunos tipos de tesis posibles.

Cuando se tiene una idea -aunque fuera somera- sobre el tema y subtemas que se desea trabajar es momento de decidir qué tipo de tesis se quiere o puede hacer sobre el tema. Muchas veces esta no-determinación lleva a pérdidas de tiempo.

Citaré algunos tipos de tesis:

1) Las que refieren experimentos: en el caso de la/s psicología/s un ejemplo sería una tesis sobre las “reacciones a la ingesta de cocaína”.

2) Tesis sobre aspectos históricos de un problema. Podría ser la historia de una institución, o historia de un concepto, etc. El “problema” -lo he dicho antes- sería la necesidad -que el investigador deberá demostrar- de contar con un estudio de este tipo.

3) Las que refieren aspectos descriptivos. Por ejemplo la descripción de las instituciones psicoanalíticas actuales (miembros, postulados teóricos, organización institucional, situación económica, etc). O una tesis sobre la atención de la Salud Mental en Tucumán. Aquí la tesis es un comentario sobre el significado o la importancia de una institución o de un servicio. Obviamente que no se trata de describir las instalaciones de los psiquiátricos y concluir que es “muy importante” conocerlas, porque ese “muy importante” sería la hipótesis que debemos probar. Así como deberemos fundamentar la importancia de que la comunidad de investigadores cuente con una descripción como la que hemos hecho. Cuando Foucault analiza detalladamente la institución panóptica reclusoria ideada por Bentham lo hace “**para**” probar su tesis sobre lo que llama la “sociedad disciplinaria”. La descripción de algo -por más perfecta que esté hecha- no se justifica por sí misma, ¿para qué sirve esa descripción? es lo que habrá que demostrar.

4) Tesis referidas a divulgaciones. No es dudoso que la traducción de los ESCRITOS de Lacan sea una tesis en sí misma y podría hacerse una tesis (hay varios trabajos sobre el tema) sobre la traducción de los Escritos. Hacer accesible al gran público ciertos aspectos de la teoría psicoanalítica o de los fundamentos de las técnicas de Rorschach puede ser una tesis. Intente un tesista hacerlo y advertirá la dificultad. Sólo alguien que entiende algo en profundidad es capaz de explicarlo de tal forma que lo entiendan todos.

5) Tesis referidas a compilaciones. Por ejemplo una tesis que compilara lo que se ha escrito sobre el autismo infantil en Argentina. Aquí no descubrimos nada, ni nos proponemos resolver un problema hasta entonces insoluble; pero es una verdadera contribución poner a disposición de la comunidad de investigadores una compilación de esta naturaleza (reitero: habiendo demostrado la necesidad de que nuestra comunidad disciplinar cuente con esa compilación).

He mencionado estos “tipos” -hay varios más- porque me parece de verdadera importancia que el tesista, en base a los datos a los que puede acceder, el tiempo de que dispone, los idiomas que maneja, sus “gustos”, lecturas previas, etc. debe decidir -y cuanto antes mejor- qué tipo de estudio *quiere* y *puede* hacer. Cabe aquí aquel adagio que reza: “el principal obstáculo para la felicidad es desear una GRAN felicidad”; que traducido a nuestro tema sería: “el principal obstáculo para hacer una tesis es desear hacer LA tesis, definitiva, última e insuperable sobre algo”. Máxime cuando se trata de trabajos sobre saberes como los nuestros los cuales -como bien señala la Dra. Ana María Rudge de la PUC de Río de Janeiro- “reivindican para su destino lo siempre inacabado de sus construcciones”.

Dice mi director de tesis posdoctoral en un artículo que recomiendo especialmente para quienes enfrentan la tarea de la tesis: “Algunas veces, los estudiantes me solicitan orientación para una disertación o una tesis, y cuando pregunto cuál es el tema de investigación que pretenden desarrollar en la universidad, escucho una extraña respuesta: “Estoy medio perdido. No sé qué debo hacer». Cuando eso ocurre, acostumbro a sugerir al estudiante que, primero se encuentre y después que me busque para conversar” (Berlinck, 2000, p. 314, traducción nostra).

El “problema” de tesis no es algo que sacamos de una galera o que nos llega como una “inspiración”; remite a nuestra práctica, a nuestra historia intelectual, a nuestras preferencias y aversiones. Habría que ser muy cuidadoso en la elección, es muy posible que nos acompañe durante toda la carrera académica... y ya se sabe lo espantoso que puede ser elegir un mal compañero de viaje.

Pese a todo lo dicho o, ¿quizás por eso?, finalizaré con este

párrafo de André Gide: “Las armas (...) importan menos que el brazo que las blande; el brazo importa menos que la inteligente voluntad que lo guía (...) Grandes cosas están sin hacer. Obtente” (Gide, 1946, p. 129).

Referencias

Aristóteles. (1982) *Obras*. (F. P. de Samaranch, Trad.). Madrid: Aguilar.

Recebido em 20 de novembro de 2002

Aceito em 18 de janeiro de 2003

Revisado em 10 de fevereiro de 2003